



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

7446

Emplazamiento en autos 32/2014 Juzgado Contencioso núm. 3 de Palma

Antoni Amengual Frau Secretario del Ayuntamiento de Algaida

Hago saber que el Sr. Alcalde Presidente en fecha de hoy ha dictado el siguiente

DECRETO 108 DE 15 DE ABRIL DE 2014.

Recibido oficio de emplazamiento (RE núm. 1.108 de fecha 27/03/2014) emitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm . 3 de Palma en el procedimiento interpuesto por el sr . ALEJANDRO OBACH MEDRANO Y OTRO , contra la resolución del Ayuntamiento de Algaida de 5 de diciembre de 2013 por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la resolución del Ayuntamiento de Algaida de 5 de septiembre de 2013 .

He resuelto :

1. Ordenar que se remita al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de referencia copia autenticada del expediente o expedientes a que hace referencia el acto administrativo impugnado , debidamente indexada y foliada en el plazo improrrogable de veinte días desde la fecha de recepción del oficio de emplazamiento .

2 ° . Que se notifique el presente decreto a todos los que aparecen como interesados en los expedientes de referencia (excepción hecha del recurrente) emplazándolos a que en el plazo de NUEVE días puedan personarse como demandantes ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de referencia.

3 ° . Que se publique edicto en el BOIB a efectos de que cualquier persona que se considerara interesada en el procedimiento se tenga por emplazada en los términos del apartado anterior.

4t. Que en el caso de que no se hayan podido practicar los emplazamientos en el plazo de veinte días del que se dispone para enviar el expediente del Juzgado se envíe este efectivamente y tan pronto como se disponga de la acreditación de la práctica de las notificaciones se envíen por separado al Juzgado .

5 ° . - Encomendar la defensa del ayuntamiento en el presente procedimiento al Letrado del ICAIB Sr . Antonio Baena Martínez .

6 ° . - Otorgar la representación del Ayuntamiento en dicho procedimiento al Procurador de los Tribunales D . . Juan Marqués Roca quien ya tiene poderes al efecto.

7 ° . - Comunicar al Juzgado de acuerdo a lo que dispone el artículo 38 LJCA que el presente recurso podrían concurrir causas de acumulación con los actos del recurso por procedimiento ordinario 29/2014 del Juzgado Contencioso Administrativo núm . 1 de Palma , N.I.G. 07040 45 3 2014 0000255 .

Lo manda y firma el Alcalde de Algaida Francesc Miralles Mascaró a 15 de abril de 2014

Ante mi

El Secretario

Antoni Amengual Frau .

Lo cual se hace público, de acuerdo a lo que dispone el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa , a efectos de emplazar a cualquier persona que pudiera considerarse interesada para que pueda personarse en el plazo de NUEVE días ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de referencia .

Algaida a 15 de abril de 2014 .

